

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
N° 49-2020-CM-MDY/HVCA

Yauli, 29 de diciembre 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI-HUANCAVELICA

VISTO:

La SESIÓN EXTRA ORDINARIA N° 12-2020-MDY/HVCA de Concejo Municipal de fecha 29 de diciembre 2020; INFORME N° 0110-2020/MDY-HVCA/GAJ, de fecha de recepción 11 -12-20, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; INFORME N° 2269-2020-MDY/HVCA/GEDUR-FAH, de fecha 09 - 12 - 20, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; INFORME TECNICO N° 0133-2020-MDY/SGPUCT-RDQ, de fecha 03 - 12 - 20, emitido por el Sub Gerente de Planeamiento Urbano, Catastro y Transporte, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo único de la Ley N° 30305, establece que: "(...) las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme el numeral 3.1 artículo 79 de Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala: aprobar el plan urbano o rural distrital, según corresponda, con sujeción al plan y a las normas municipales provinciales sobre la materia. Asimismo, el numeral 3.2 de la norma acotada, prescribe: autorizar y fiscalizar la ejecución del plan de obras de servicios públicos o privados que afecten o utilicen la vía pública o zonas aéreas, así como sus modificaciones; previo cumplimiento de las normas sobre impacto ambiental;

Que, de acuerdo al numeral 5 artículo 9 de Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala: aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial;

Que, con INFORME N° 0110-2020/MDY-HVCA/GAJ, de fecha 11 -12-20, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, menciona que ya emitió informe legal N° 0281-2020/MDY-HVCA/GAJ, de fecha 23 de noviembre de 2020, en la que opina procedente que el expediente de modificación de finalidad de inmueble se eleve a sesión de concejo para su evaluación y aprobación;

Que, con INFORME N° 2269-2020-MDY/HVCA/GEDUR-FAH, de fecha 09 de diciembre de 2020, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, en referencia al INFORME TECNICO N° 0133-2020-MDY/SGPUCT-RDQ, de fecha 03 - 12 - 20, emitido por el Sub Gerente de Planeamiento Urbano, Catastro y Transporte, solicita cambio de uso de terreno, zona reservada para hacer saneamiento físico legal para el uso del Poder Judicial, ubicado en barrio centro del Distrito de Yauli, Mz. E lote 1 con un área total 298.251 m2;

Que, en la SESIÓN EXTRA ORDINARIA N° 12-2020-MDY/HVCA de Concejo Municipal de fecha 29 de diciembre de 2020, los regidores presentes después de deliberar la agenda tomaron el siguiente acuerdo aprobar la modificación de finalidad de área reservada a área urbana en un total de área de 298.251 m2;

Que, en uso de las facultades conferidas por el numeral 5 del artículo 9 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, con la dispensa de la lectura de Acta, se adoptó por Unanimidad de los presentes el siguiente:


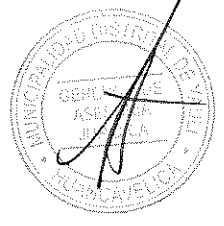
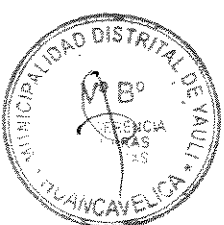
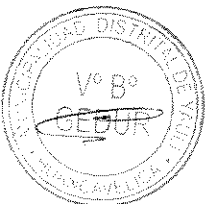
ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la modificación de finalidad de área reservada a área urbana de la Mz. E lote 1 del barrio Centro del Distrito de Yauli, siendo el área de 298.251 m2.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del presente, conforme a las disposiciones legales.

ARTICULO TERCERO: ENCARGUESE, a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web oficial de la Municipalidad Distrital de Yauli.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YAULI - HUANCVELICA
.....
Silvestre Soto Olarte
ALCALDE